



CONVOCATORIA PROGRAMA DE MONITORIAS 2026-2

VICERECTORIA Y DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y EGRESADOS

En uso de sus atribuciones reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 004 de 2026 – Reglamentación del Programa de Monitorias

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 004 de 2026, actualizó y compiló el reglamento del Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra –UNINAVARRA, estableciendo en el artículo 7 el proceso de convocatoria, selección y designación de monitores, facultando a Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino Ser Maestro con apoyo de la Vicerrectoría Académica o quien haga sus veces, de adelantar el proceso de convocatoria a monitores.

Que la Vicerrectoría Académica y Bienestar Universitario dan apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2026-2, de conformidad con la citada norma.

Que según el numeral 1 del artículo 8 del Acuerdo 004 de 2026, los criterios para determinar las monitorias con funciones académicas, son: "1. *Los cursos que registren mayor porcentaje de pérdida estudiantil o asignaturas de mayor complejidad, previa certificación del área de Admisiones y Registro y la Dirección del Programa Académico y 2. Que no sean cursos electivos.*".

Que según el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2026, "La determinación del número de monitorias, estará enmarcada en los siguientes lineamientos: 1. *El número de monitorias a ofertar se ceñirá al Plan de Acción de cada Programa, Bienestar Universitario y Egresados o Proceso, 2. Los diagnósticos obtenidos a partir de las alertas tempranas o tardías y estudiantes en situación de discapacidad y las necesidades de los directores o colaboradores de los procesos, según la modalidad de la monitoria*".

Que a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) la Unidad de Admisiones y Registro en cabeza de la Gestora Académica, Certificó los cursos que registraron mayor pérdida estudiantil de la Fundación Universitaria NAVARRA – UNINAVARRA durante el periodo académico 2026-1.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectoría y la Dirección de Bienestar Universitario realizan la presente Convocatoria del Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO. OBJETIVO: El Programa de Monitorias es una estrategia del Programa Plan Padrino Ser Maestro donde los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias que reúnan de manera integral las referidas al ser, al saber y al hacer, pueden



participar de las mismas, mediante el desarrollo de proyectos, actividades de asesorías individuales o grupales que contribuyan a su formación profesional y personal.

SEGUNDO: DETERMINACIÓN DE MONITORIAS: Según los criterios para determinar las monitorias, la presente convocatoria se limitará a las **monitorias con funciones:**

Académicas, Entiéndase por estas, aquellas monitorias que permiten al estudiante con fortalezas académicas acompañar a la población estudiantil, identificada con alertas tempranas o tardías y en situación de discapacidad, cuando lo requieran, mediante asesorías individuales o grupales.

Investigativas, Entiéndase por estas, aquellas monitorias que permiten al estudiante apoyar proyectos y procesos de investigación a la población estudiantil de la Institución o brindar asesorías en el componente metodológico de la investigación.

TERCERO. REQUISITOS: De conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2026, solo podrán inscribirse y participar de la Convocatoria a Monitorias con **Funciones Académicas**, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos*:

1. Haber cursado el tercer (3) período académico si es estudiante de nivel de formación universitaria.
2. Haber cursado el segundo (2) periodo académico si es estudiante de nivel de formación tecnológico.
3. Haber obtenido una calificación en la (s) asignatura(s), donde se desarrollarán las monitorias, mínima definitiva de CUATRO PUNTO CERO (4.0).
4. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
5. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2026, solo podrán inscribirse y participar de la Convocatoria a Monitorias con **Funciones Investigativas**, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos*:

1. Haber cursado el tercer (3) período académico si es estudiante de nivel de formación universitaria.
2. Haber cursado el segundo (2) periodo académico si es estudiante de nivel de formación tecnológico.
3. Haber obtenido una calificación mínima definitiva de CUATRO PUNTO CERO (4.0) en el primer curso del componente de Investigación definido en el Plan de Estudios del correspondiente Programa.
4. No tener sanciones disciplinarias o académicas.
5. No encontrarse con matrícula condicional por bajo rendimiento académico.

***Nota aclaratoria:** Se preferirán para el desempeño de las monitorias, a aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de la beca de excelencia y las becas de honor, en



los términos dispuestos en el Reglamento Académico y Estudiantil, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para la monitoria.

El estudiante que no cumpla con los requisitos establecidos en el programa de monitorias podrá postularse en calidad **ad honorem**, lo que implica su participación de manera voluntaria, sin reconocimiento económico, pero con la posibilidad de adquirir experiencia y obtener certificación por su labor, siempre que cumpla el plan de trabajo aprobado por el docente titular del curso o el director, líder o colaborador del proceso misional.

CUARTO. CURSOS OBJETO DE MONITORÍAS: De conformidad con lo establecido en el Plan de Acción 2026 de cada uno de los programas académicos de UNINAVARRA y en concordancia con la constancia expedida por la Gestora Académica, como líder del área de admisiones y registro el día 28 de marzo de 2026, a continuación, se relacionan los cursos que contaron con mayor pérdida académica durante el periodo 2026-1 y que, por lo tanto, son objeto de Monitorias con Funciones Académicas:

#	Cursos	Semestre	Créditos	Naturaleza	Programa Académico	Facultad	# de horas asignadas (Hasta)
1	Bioquímica I	I	4	Teórico Practica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
2	Biología Celular y Molecular	I	6	Teórico Practica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
3	Anatomía	II	8	Teórico Practica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
4	Histoembriología	II	6	Teórico Practica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
5	Fisiología	III	8	Teórico Practica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
6	Bioestadística	III	2	Teórica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
7	Neurociencias	III	3	Teórico Practica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30



#	Cursos	Semestre	Créditos	Naturaleza	Programa Académico	Facultad	# de horas asignadas (Hasta)
8	Genética	IV	2	Teórica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
9	Inmunología	IV	3	Teórica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
10	Patología	IV	7	Teórica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
11	Microbiología	IV	5	Teórico Practica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
12	Metodología de la Investigación Científica I	IV	2	Teórica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
13	Semiología	V	11	Teórico Práctica Clínica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
14	Epidemiología	V	3	Teórica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
15	Metodología de la Investigación Científica II	VI	3	Teórica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
16	Medicina Familiar III	X	3	Teórico Práctica Clínica	Medicina	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
17	Bioquímica	I	2	Teórico Practica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
18	Biología	I	3	Teórico Practica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
19	Matemática Básica	I	2	Teórica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30



#	Cursos	Semestre	Créditos	Naturaleza	Programa Académico	Facultad	# de horas asignadas (Hasta)
20	Fundamentos en Biofísica	I	2	Teórica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
21	Atención Primaria en Salud I	II	3	Teórica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
22	Anatomía	II	4	Teórico Practica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
23	Fundamentos de Enfermería	III	3	Teórico Práctica Clínica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
24	Atención Primaria en Salud II	III	3	Teórico Práctica Clínica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
25	Laboratorio Clínico e Imagenología	IV	2	Teórico Practica	Enfermería	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
26	Anatomía y Fisiología	I	3	Teórico Practica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
27	Introducción a las Imágenes Diagnósticas	I	2	Teórico Practica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
28	Química Integral	I	2	Teórica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
29	Matemática Básica	I	2	Teórica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
30	Imágenes Biomédicas I	II	2	Teórico Practica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30



#	Cursos	Semestre	Créditos	Naturaleza	Programa Académico	Facultad	# de horas asignadas (Hasta)
31	Imágenes Biomédicas II	III	3	Teórico Practica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
32	Tomografía Axial Computarizada	IV	2	Teórico Practica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
33	Imágenes por Resonancia Magnética	IV	2	Teórica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
34	Investigación Fase II	IV	2	Teórica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
35	Hemodinamia	V	2	Teórica	Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	Ciencias de la Salud y Ciencias Básicas	30
36	Derecho Penal Especial I	V	2	Teórica	Derecho	Humanidades y Ciencias Sociales	30
37	Derecho Procesal Penal	VII	4	Teórico Practica	Derecho	Humanidades y Ciencias Sociales	30
38	Derecho Procesal Laboral	VII	2	Teórico Practica	Derecho	Humanidades y Ciencias Sociales	30
39	Logística Empresarial I	VIII	3	Teórico Practica	Ingeniería Industrial	Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo	30
40	Calidad del Aire	VIII	3	Teórico Practica	Ingeniería Ambiental	Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo	30
41	Gestión de Operaciones y de la producción	VI	3	Teórico Practica	Administración de Empresas	Ciencias Económicas y Administrativas	30

QUINTO. RECONOCIMIENTOS: Los estudiantes seleccionados en el Programa de Monitorias, tendrán los siguientes reconocimientos:

ACADÉMICOS:

Convocatoria Programa de Monitorias 2026-2

Página 6 de 9

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



1. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino Ser Maestro su participación en el Programa como monitor académico o con otras funciones con indicación de las horas de monitoria las asignaturas a su cargo o actividades desarrolladas.
2. Se certificará por Bienestar Universitario y Egresados - Coordinación Plan Padrino Ser Maestro, las capacitaciones recibidas en el desarrollo de competencias pedagógicas.
3. El mejor monitor, será distinguido en el evento institucional denominado "Día de los Mejores".
4. Los estudiantes monitores, serán destacados mediante la publicación oficial en la página web u otros medios institucionales de comunicación, así como la notificación por correo electrónico a la comunidad académica. Además, su labor será resaltada con la asignación de un carné institucional, que permita hacer visible su labor académica.

ECONÓMICOS:

1. Se otorgará una exención de hasta el treinta por ciento (30%) del valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula **por cada monitoria desempeñada**. El porcentaje de descuento será determinado de acuerdo con el número de horas efectivamente cumplidas por el monitor de conformidad con los términos del presente Acuerdo. Este descuento se aplicará en el período académico siguiente a la prestación de la monitoria, salvo que estén cursando el último nivel, en este caso se hará para el mismo periodo o para derechos de grado.
2. Para ser acreedor de este reconocimiento, el estudiante monitor debe tener evaluación sobresaliente, obteniendo una puntuación mayor a ochenta y cinco (85%) por ciento según lo establecido en el artículo 10 del acuerdo 004 de 2026.
3. Para el reconocimiento económico otorgado a los estudiantes monitores, Bienestar Universitario y Egresados emitirá la certificación una vez finalice su proceso de monitorias con destino a la Rectoría en la que conste la relación de monitores beneficiarios, el número de horas realizadas, la nota obtenida en la evaluación y el porcentaje de exención correspondiente.
4. Con base en la certificación de Bienestar Universitario y Egresados, la Rectoría mediante Resolución efectuará el reconocimiento económico a los monitores designados en cada convocatoria.
5. El área financiera, con base en dicha resolución, aplicará el descuento al valor de los derechos pecuniarios de la matrícula en el periodo académico siguiente a la prestación de la monitoria, salvo en el caso de estudiantes que cursen el último nivel, quienes podrán recibir el beneficio en el mismo periodo académico o sobre los derechos de grado.

SÉPTIMO. INSCRIPCIÓN: El estudiante que aspire a ser parte del programa de Monitorias deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento para inscribirse, siendo el único responsable de cumplir a cabalidad con los mismos:

1. El canal de comunicación será la página Web Institucional y el correo electrónico institucional



2. La inscripción se realizará únicamente mediante el enlace: <https://forms.cloud.microsoft/r/az5DMCL1Pi>
3. El estudiante aspirante queda sujeto a los criterios de selección que, para el caso, defina el Programa de Monitoras.
4. La inscripción en el proceso no significa que sea seleccionado como Monitor, debe cumplir con los criterios establecidos por el Acuerdo No. 004 de 2026 que define el Programa de Monitoras.
5. Una vez publicada la lista de los seleccionados, deben cumplir todo lo concerniente al Acuerdo No. 004 de 2026 que define el Programa de Monitoras.

***Nota aclaratoria:** Para postularse, los aspirantes deben estar matriculados máximo en el penúltimo semestre de su plan de estudios (financiera y académicamente) en el semestre al que aplica la presente convocatoria. Para iniciar la monitoria una vez seleccionado, debe contar con la matrícula vigente.

OCTAVO. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Responsable
1. Apertura y cierre de inscripciones	19 al 30 de mayo	Vicerrectoría y Dirección de Bienestar Universitario y Egresados
2. Verificación del cumplimiento de los requisitos definidos en el numeral (4) Convocatoria	01 al 09 de junio	Gestión Académica y Consejos de Facultad
3. Publicación de lista de estudiantes habilitados por facultad	10 de junio	Dirección de Bienestar Universitario y Egresados -Plan Padrino Ser Maestro
4. Presentación de reclamaciones respecto a la lista de estudiantes habilitados.	11 al 13 de junio	Dirección de Bienestar Universitario y Egresados -Plan Padrino Ser Maestro
5. Respuesta a las reclamaciones.	15 al 17 de junio	Dirección de Bienestar Universitario y Egresados -Plan Padrino Ser Maestro
6. Preselección de monitores a cargo del Consejo de Facultad (monitorias académicas) y directores o Líderes de Área (demás monitorias).	18 al 30 de junio	Consejo de Facultad y/o directores o Líderes de Área y Gestión Académica
7. Listado de monitores seleccionados por Rectoría	13 de julio	Rectoría
8. Inducción e iniciación del programa de Monitorias	17 de julio	Vicerrectoría y Dirección de Bienestar Universitario y Egresados -Plan Padrino Ser Maestro
9. Proceso de Formación a monitores: a. Rol del monitor como facilitador del aprendizaje.	23 de julio 06 de agosto	Vicerrectoría y Dirección de Bienestar Universitario



Actividad	Fecha	Responsable
b. Enseñar, orientar y acompañar c. Fundamentos básicos de enseñanza.	20 de agosto	y Egresados -Plan Padrino Ser Maestro

Actividad	Fecha	Responsable
10. Evaluación 360º del programa de monitorias y entrega de informe de ejecución de las monitorias: - Informe de gestión. - Evidencias fotográficas de la ejecución de monitorias. - Certificación de cumplimiento de horas de la monitoria del docente titular del curso, o al director, líder o colaborador del proceso misional, según la modalidad de monitoria desarrollada.	Hasta el 26 de octubre (aplica para monitores que estén cursando X semestre)	Monitores del Programa de Medicina
	Hasta el 1 de noviembre (aplica para monitores que estén cursando de III a VIII semestre)	Monitores del Programa de Enfermería
	Hasta el 8 de noviembre (aplica para monitores que estén cursando de III a IX semestre)	Monitores del Programa de Medicina
	Hasta el 8 de noviembre (aplica para monitores que estén cursando de II a VI semestre) De III semestre en adelante	Monitores del Programa de Tecnología e Imágenes Diagnósticas Monitores del Programa de Derecho, Administración de Empresas, Ingeniería Ambiental e Industrial

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

GIOVANI OROZCO ARBELÁEZ
Vicerrector Académico

ORIGINAL FIRMADO

YENCY PAOLA AVILA GUTIERREZ
Directora de Bienestar Universitario y Egresados

Proyectó: Mariana Valencia Cuenca/Coordinadora Plan Padrino Ser Maestro
Revisó: Yency Paola Ávila Gutiérrez / Directora de Bienestar Universitario

Convocatoria Programa de Monitorias 2026-2
Página 9 de 9